



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).				

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		R.F.C.	LT1960220FP5	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CODIGO POSTAL 44460, GUADALAJARA JALISCO.					
TELEFONO(S)	55 43 03 19	FAX	56 87 58 -04	CORREO ELECTRÓNICO	scampos@labtech.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	13,693	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE FEBRERO DE 1996	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES	
NOTARÍA PÚBLICA	55 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	347-348			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CIENTÍFICOS, MÉDICOS, Y DE LABORATORIO, EQUIPOS EDUCACIONALES, INDUSTRIALES, MOBILIARIO, COMPRA VENTA, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, COMPRA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS EN GENERAL.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SERGIO CAMPOS RIVERA	ESCRITURA PÚBLICA	30,851	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2015	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO	NOTARÍA PÚBLICA	14 DE TONALÁ, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.				\$ 560.945.94 (QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)	0% ( ) 16% (X)	
<p align="center">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center"> JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal</p>				<p align="center">"EL PROVEEDOR" LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p align="center"> SERGIO CAMPOS RIVERA Apoderado Legal</p>		
<p align="center"> ING. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ Coordinador Biomédico Delegacional en Zacatecas Administrador del Contrato</p>						

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

17/10/2017  
AA/DA/JCB







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0169**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

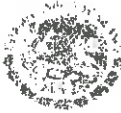
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

OMT  
OMT







1272

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 170 / 1226

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K028  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 5  
**Monto original con IVA:** 3,271,320.69

(tres millones doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos 69/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA  
**RECIBIDO**  
29 JUN 2017  
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
**RECIBIDO**  
29 JUN 2017  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom right corner of the page.



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI/17/ 170 / 1226

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de Inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDM/SCI/ART/EPC/APOR/JORL

Volante No. 2017000404

Página 2 de 3







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0169**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017



## ANEXO 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 533.860.0041.00.01 FECHA IMP. 17-12-2015:  
CLAVE PREI: 00000000012324 HORA IMP. 17:42:50  
NOMBRE GENERICO  
TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA

LICITANTE: Lab-Tech Instrumentación, S.A. DE C.V. MARCA: Thermo Scientific  
LICITACIÓN LA-019GYR040-E9-2017 MODELO: Gemeni  
PARTIDA: 15 CATALOGO: A81500001\_A83500005  
CANTIDAD: 5 FABRICANTE Thermo Scientific  
HOJA 1 de 1

## ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
  - 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas
  - 2 Descripción:
    - 2.1 Selección automatizada
      - 2.1.1 Reactivos
      - 2.1.2 Colorantes
      - 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
    - 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
    - 2.3 Contenedores de reactivos.
    - 2.4 Puerto de comunicación para interfase.
    - 2.5 Software en español.
    - 2.6 Monitor o pantalla e
    - 2.7 Impresora integrada o adicional (incluir marca y modelo).
    - 2.8 Lector de código de barras
    - 2.9 Capacidad de almacenamiento de información.
  - 3 Accesorios
    - 3.1 Regulador de voltaje
    - 3.2 Batería de respaldo
  - 4 Consumibles
    - 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
    - 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
    - 4.3 Xilol (1 galón)
    - 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
    - 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
  - 5 Instalación
    - 5.1 Corriente eléctrica 120 o 220V/60 Hz
- 6 Mantenimiento
  - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
  - 7 Normas - Estándares vigentes:
    - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
      - 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV.
    - 7.2 Para bienes internacionales:
      - 7.2.1 Certificado FDA o CE

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
  - 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas y calentamiento
  - 2 Descripción:
    - 2.1 Selección automatizada
      - 2.1.1 Reactivos
      - 2.1.2 Colorantes
      - 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
    - 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
    - 2.3 Contenedores de reactivos.
    - 2.4 Puerto de comunicación para interfase. Software en español.
    - 2.5 Pantalla e
    - 2.6 Impresora adicional marca Thermo Scientific modelo A83500005 CINTA A83910001
    - 2.8 Lector de código de colores para identificación de reactivo
    - 2.9 Capacidad de almacenamiento de información.
  - 3 Accesorios
    - 3.1 Regulador de voltaje
    - 3.2 Batería de respaldo
  - 4 Consumibles
    - 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
    - 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
    - 4.3 Xilol (1 galón)
    - 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
    - 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
  - 5 Instalación
    - 5.1 Corriente eléctrica 120/60 Hz
  - 6 Mantenimiento
    - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
    - 7 Normas - Estándares vigentes:
      - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
        - 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008, ISO-13485
      - 7.2 Para bienes internacionales:
        - 7.2.1 Certificado CE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IIBQ SERGIO CAMPOS RIVERA  
Representante Legal



SMILEX

*[Handwritten signature]*



**ANEXO 1**

**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

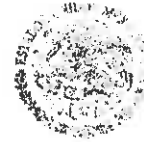
Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas: NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

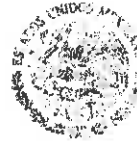
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

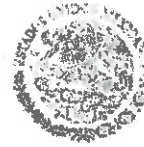
Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

732

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

**IV.1.A Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización, de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

**IV.1.B Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

**IV.1.C Mantenimiento mayor**

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.





#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

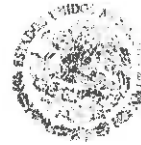
#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

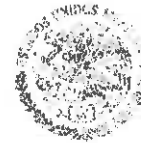
Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.  
En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

053



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0169**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

---

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**



SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 14**

Unidad	Descripción	Ubicación	Responsable	Clave	Descripción del bien	Características	Valor	Observaciones
1	CONSULTA EXTERNA DEL OMBRAJE	Ciudad de México, Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Tallados Díaz	11646	Subdirector Administrativo de la Unidad de Compra Externa del IMSS La Raza	Audiómetro clínico	531.038.0157.02.01	1
1	GUANAJUATO	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Cd. Lerma, Guanajuato	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	11646	Coordinador Biomédico Delegacional	Audiómetro difuso	531.048.0457.02.01	1
1	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50040, Toluca de Toluca, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	11646	Ingeniero Biomédico Delegacional	Audiómetro clínico	531.068.0157.02.01	1
2	UMAE H2 CAN CO OBSESION, SON SMOA	Calle Prologación Hidalgo y Halseyway S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	16239	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulción	564.002.0631.02.01	1
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Mhanchitas	16239	Ingeniero Biomédico Delegacional	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulción	564.002.0631.02.01	1
2	Nayarit	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Mhanchitas	16239	Ingeniero Biomédico Delegacional	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulción	564.002.0631.02.01	1
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	16239	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulción	564.002.0631.02.01	1
3	Chihuahua	Calle Jeneral Aragón Boma #450 Norte Zona PROMAR Tlaxcala	Ing. Miguel Martínez Cedena	11652	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulción	531.107.0139.04.01	3
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11652	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulción	531.107.0139.04.01	1
4	UMAE UMFR MAG DE LAS ULUMAS DE LAS SALINAS DF	Av. Lázaro Cárdenas Entre José Ferreras Urbina y Eje 1 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Vidales, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	11653	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Baño de cuerpo entero con renolcho fijo.	531.107.0162.01.01	2
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11653	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Baño de cuerpo entero con renolcho fijo.	531.107.0162.01.01	1
5	Campeche	Av. López Mateos por Tulumayas y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Berto Padilla	11650	Ingeniero Biomédico Delegacional	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	1
5	Chihuahua	UMAE33-UNIMABES CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedena	11650	Jefe de Servicios Administrativos	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	1
5	Guerrero	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Garmas C.P. 36650, Guaymas, Guaymas	Ing. Héctor Leizaola Pacheco Ríos	11650	Coordinador Biomédico Delegacional	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	1
5	Guajuato	UMAE33-UNIMABES CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	11650	Coordinador Biomédico Delegacional	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	1
5	México Oriente	Av. Benito Juárez S/N Unidad Habitacional Tepeyacalhuac Col. C.P. 54090, Tlalpan, Tlalpan, Deleg. de Benito Juárez, Edo. de México	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	11650	Ingeniero Biomédico Delegacional	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	1
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Mhanchitas	11650	Ingeniero Biomédico Delegacional	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	1
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11650	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	2
5	UMAE HPERMOTRIA SBLACMODCJAL	Barranca Domínguez No. 725 Col. Independencia Oriente C.P. 24100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Conventas	11650	Oficial Médico	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	531.107.0022.04.01	1
6	Hosp. Especiales de C.M.N Sego Sijo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	12226	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Baño sin circulación de agua.	533.119.0545.01.01	1
6	Hosp. Oncológico C.M.N Sego XXI	Ciudad de México, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cebalich	12226	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Baño sin circulación de agua.	533.119.0545.01.01	3
6	Oaxaca	Ciudad de México, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ramón Alberto Morán de Suazo	12226	Ingeniero Biomédico	Baño sin circulación de agua.	533.119.0545.01.01	1
7	México Poniente	Bv. Revolución 19250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	11712	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Campinetro computarizado.	531.165.0021.01.01	1
7	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50040, Toluca de Toluca, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	11712	Ingeniero Biomédico Delegacional	Campinetro computarizado.	531.165.0021.01.01	1
7	L. Iñárriz Rio	Av. Cam Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77300, Campeche, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	11712	Coordinador Biomédico	Campinetro computarizado.	531.165.0021.01.01	1
7	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 80060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Oveledo	11712	Ingeniero Biomédico Delegacional	Campinetro computarizado.	531.165.0021.01.01	1
7	Tamaulipas	Calle de Dávila y Milla 800 Col. Zona Centro C.P. 87600, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11712	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Campinetro computarizado.	531.165.0021.01.01	1
7	Tamaulipas	Prologación de la Carretera a San Felipe y Av. Zetzel Col. Las Conchitas C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11712	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Campinetro computarizado.	531.165.0021.01.01	1
8	Baja California	Av. Porfirio Díaz y Juárez No.1100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	11764	Coordinador Biomédico Delegacional	Cardiotelegraf.	531.292.0258.01.01	1
8	Baja California	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortés C.P. 66499, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	11764	Coordinador Biomédico Delegacional	Cardiotelegraf.	531.292.0258.01.01	1
8	Baja California	Prologación de la Carretera a San Felipe y Av. Zetzel Col. Las Conchitas C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Baro Verdugo	11764	Coordinador Biomédico Delegacional	Cardiotelegraf.	531.292.0258.01.01	1
8	Chihuahua	Maria Esther Galarza No. 227 Col. C.P. 35023, Gómez Palacio, Durango	Ing. Miguel Martínez Cedena	11764	Jefe de Servicios Administrativos	Cardiotelegraf.	531.292.0258.01.01	2
8	Durango	Prologación de la Carretera a San Felipe y Av. Zetzel Col. Las Conchitas C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	11764	Coordinador Biomédico Delegacional	Cardiotelegraf.	531.292.0258.01.01	1
8	Hidalgo	UMAE33-UNIMABES CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	11764	Coordinador Biomédico Delegacional	Cardiotelegraf.	531.292.0258.01.01	1





# ANEXOS

## MEXICO

### DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
 DEPT. DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS



ANEXO No. 14

Ciudad	Unidad	Nombre	Domicilio	Ingeniero Biomédico	Correo Electrónico	Código	Descripción
Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Reyes de Gómez y Corral, Col. C.P. 46000, Monterrey, N.M.L.	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11881	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Nuevo León	UMF25 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Perdomo y Fidalgo Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, N.M.L.	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11881	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difinitivas.
San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SL	Ing. Lidia Luján Tirado Escobedo	Av. Dr. Salvador Nave y Av. Indapayas S/N, Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lujana.l@imss.gob.mx	11861	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difinitivas.
Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11881	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difinitivas.
Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Umanes Zamora	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco, C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Coordinador Biomédico	roberto.umanes@imss.gob.mx	11932	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adhán Iván Rodríguez Román	Av. L.P.M. 1603, Entre José Francisco Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Matamoros, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhian.mendez@imss.gob.mx	11992	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Gertrudis Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	11992	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. López Mateos por Villamantas y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11991	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. Concordia por Circuito Pedro García No. 112 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11991	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adhán Iván Rodríguez Román	Av. L.P.M. 1603, Entre José Francisco Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Matamoros, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhian.mendez@imss.gob.mx	11991	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Gertrudis Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	11991	Equipo de termoterapia a través de partículas de celloid.
Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO WILLADGAIN	Lic. Enrique Albarrán Vélez	Villahuacal No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosa Moreno Col. Cuauhtémoc, Aguascalientes	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16762	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adhán Iván Rodríguez Román	Av. L.P.M. 1603, Entre José Francisco Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Matamoros, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhian.mendez@imss.gob.mx	16892	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
Aguascalientes	HEZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Ulean Martínez Yáñez	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojavalientes C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ingeniero Biomédico Delegacional	leana.martinez@imss.gob.mx	12324	Equipo para brachio automatizado de tejidos.
Baja California	HGOZAF ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	12324	Equipo para brachio automatizado de tejidos.
Chiapas	HEZMF1 TAPACHULA, CHAP	Ing. Guillermo Alberto Avelar Arzate	Carretera Central y Anillo Periférico 4to Col. Tapachula Centro C.P. 80000, Tapachula, Chiapas	Coordinador Biomédico Delegacional	guillermo.avelar@imss.gob.mx	12104	Equipo para brachio automatizado de tejidos.
Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	Equipo para brachio automatizado de tejidos.
Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Chilo Enriquez Ortiz	Ingenier Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	Equipo para brachio automatizado de tejidos.
Baja California	HGOZAF ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Baja California	HGOZAF ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. López Mateos por Villamantas y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Campeche	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Ing. Miguel Martínez Cuelvas	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col. Palomar, C.P. 31204, Santa Isabel C.P. 24157	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Chihuahua	UMES-UMABG CRIJUANUA, CHH	Ing. Roberto Manuel Umanes Zamora	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco, C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Coordinador Biomédico	roberto.umanes@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Ing. Mónica Leal Pacheco Ríos	Av. Mahatma Esp. No. Loma, Centro C.P. 98000, Celaya, Guanajuato	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Guerrero	HEZ4 DELAYA, GRO	Ing. Mónica Leal Pacheco Ríos	Bvd. Tamas Landi No. 3003 y Garmilo Col. Jardines de Jerez 24.Sec. 37200, León, Gro.	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Guerrero	HEZ5 LEON, GRO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Nuevo León	HEZ 67 CON UMANA APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Emilio Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Umaná, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Nuevo León	HEZMF 13 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Félix Ll. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, N.M.L.	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Perdomo y Fidalgo Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, N.M.L.	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Nuevo León	UMF25 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Perdomo y Fidalgo Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, N.M.L.	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.
Nuevo León	UMF70000A SAN PEDRO GG, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Bvd. Dier Ordoñez y María Camá Col. La Loma C.P. 96210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	Estimulador tens.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14  
GUÍA DE IDENTIFICACIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Entidad Federativa	Nombre del Contratista	Domicilio	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
UMF78 LAZARO CADERNAS, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Av. Melchor Ocampo S/N, Col. Pía de Cruz C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	3
UMF80 JUNGAPED, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Calle Fuerte de Copero 45 y B Lopez Col. La Granja C.P. 61470, Huastla de Juárez, Jungapeo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMF48 HUETAMAO, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Perifoneo Copalmar 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61540, Huastla de Juárez, Jungapeo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	3
UMF61 TIZAPATLA, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal A Tlalmanolco, C.P. 61540, Tlalmanolco, Tlalmanolco, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMF83 COTUA DE LA PAZ, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Calle Guila y Valencia 283, Col. Centro, C.P. 59940, Colpa de la Paz, Cotuá, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
UMF80 MARAVATIO, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Carr. Miravatio Salud A Cd. Hidalgo Carretera Km 3 S/N, Col. Sin Nombre, Miravatio, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce C.P. 60960, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	5
UMF79 TAPAJARUA, MICH	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Calz. del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 61060, Tapajuarua de Rayón, Tapajuarua, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMF 81, URUAPAN, MICHOACAN	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Tecamozotlán 501, Esp. Juana Col. Valle Dorado, Entrada del Cerro, C.P. 60130, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	12
UMF 82, ZAMORA MICHOACAN	Michoacán	Ing. Rey Bojorges Kuri	Ultramaritimo No. Romero de Torres S/N C.P. 59721, Zona de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	20
UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Rubi Miramontes	Calle 1 No 171 Frac. Bahía de banderas	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rubi@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Excochido y Algorta S/N, C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
HGSMF11 MONTENEGROS, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	José Ma. Peras y Ballasteros, C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
UMFH 14 CADHERITA JIMENEZ, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Urdaz Entre 15 y 16 S/N, C.P. 67450, Cadaherita Jimenez, Cadaherita Jimenez, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
UMFH15 ALLENDE, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Morales y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMF70 UMANA SAN PEDRO GG, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Bld. Días Duras y María Cantó Col. La Luena C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	5
UMF32 GUADALUPE, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Arceaga y Jiménez Col. Perálpio C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Caletón de Bases y Guajalato Col. Caletón de Bases C.P. 66900, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	3
UMF 66 PUERTO NUEVO APODACA, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Río Pilón 1000 Puerto Nuevo Apodaca, C.P. 66605, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	14
UMF 68 VILLA DE GPE, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ave. Maestro Israel Cavares 350, Col. Rincón de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	5
UMF 69, MONTIBERRY, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Enf. María de Jesús Cándida y Av. Urquiza Col. Valle Verde C.P. 64960, Monteberry, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
UMF 70, ZUAZUA, NUEVO LEON	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Reforma No. 180, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 65750, Precintoamiento Real Palmas, General Zuazua, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMFH24 BUJARC DE MATAMORES, PUE	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cansús Villalobos	Km. 175 Carretera México - Tlaxiotepec de Juárez de Matamoros S/N C.P. 74400, Tlaxiotepec de Juárez de Matamoros, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cansus@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
UMF17 XICOTPEC DE JUAREZ, PUE	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cansús Villalobos	Adelma y Ericho C.P. 73080, Xicotepc de Juárez, Xicotepc, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cansus@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	3
UMF19 HUATLICHUANSO, PUE	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cansús Villalobos	Comercio 2 Col. Centro C.P. 73160, Huatlichuanso, Huatlichuanso, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cansus@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	3
UMF49 TETELA DE OCAMPO, PUE	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cansús Villalobos	Com. Río Papalote S/N Col. Barrio Zapalilla, C.P. 73640, Ciudad de Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cansus@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	1
HGSMFA TENDIQUILÉ, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Calz 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tuxtepec de Pino Suárez, Tuxtepec, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	4
UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Calle Varadero Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86930, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Prolong. J. Zarraga Esquina Cerroes Cadena de Buendía 100, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	5
UMF85 EMILIANO ZAPATA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Pobladito C-6 Emiliano Zapata Entre Calle 9 y 4 Ferretes A la Esc. Primaria C.P. 86510, Poblado C-6 General Emiliano Zapata, Cd. Emiliano Zapata, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	2
UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Poblado C-39 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblado C-39 General Vicente Guerrero, Cd. Vicente Guerrero, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lactidos feetales.	3





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 14**  
**LISTA DE PERSONAL DE CONSULTA**

Clave	Unidad	Nombre	Grado	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Expiración	Observaciones
18	Consulta Externa OMI La Raza	Lic. Sergio Admin Tallados Díaz	Medicina	11/949	531.562.1473.01.01	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Ingeniería Biomédica	11949	531.562.1473.01.01	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	11949	531.562.1473.01.01	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.
19	Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Ing. Christopher Zirare Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Ing. Pedro Iles Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Oncología C.M.M. Siglo XXI	Ing. Guadalupe Ramírez Cahahén	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	México Posidente	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	UIMA 05 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador biomédico	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	HEZZO LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	UIMA ISANTIAGO, QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Sarriz López	Coordinador Delegacional de Biomedica	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	HGZ2 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950	531.562.1481.01.01	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
20	HGZ2 AGUASCALIENTES SAS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	HGZM5 TECATE, BC	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	Lic. Eduardo Hangel García	Director Administrativo de la UMAE	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	HGZ10 GUADALAJARA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Olaya Nolas	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXIPE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ríos Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	F. Lozano y Robles Col. Benito Juárez C.P. 64120, Monterrey, Nuevo León	Coordinador biomédico	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	Mitamoros y Zaragoza S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Cuevas S/N, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	Carratera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	Av. Juárez y Carratera A Laredo Col. Ciudad Iruel C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HGZM5 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14  
LISTA DE BIENES Y MOBILIARIO ADQUIRIDOS DE CONTRATO

Orden	Descripción	Unidad Federativa	Nombre del Proveedor	Descripción del Bien	Categoría	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Observaciones
23	Sonora	H02Z HEMOSILLO, SON	Ing. Verba Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional		533.746.008.01.01	12305	533.746.008.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	Tamaulipas	H02M31 CD MANTÉ CLARE VIEJA	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica		533.746.008.01.01	12305	533.746.008.01.01	Procesador automático de tejidos.
24	Guerrero	H02A CELAYA, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional		533.787.006.01.01	12313	533.787.006.01.01	Refrigerador para banco de sangre.
24	Jalisco	H02M236 TALA, JALISCO	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico		533.787.006.01.01	12313	533.787.006.01.01	Refrigerador para banco de sangre.
24	Tamaulipas	H02S.17 MIGUEL ALERMAN, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica		533.787.006.01.01	12313	533.787.006.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.
25	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMA6 H ONCOLOGIA CMNSXXI	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica		533.787.006.01.01	12314	533.787.006.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX. OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.787.006.01.01	12314	533.787.006.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.
25	Nuevo León	H02M42 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico		533.787.006.01.01	12314	533.787.006.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.
25	Tlaxcala	H02E M8 TLAXCALA, TLAX	M.C. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa		533.787.006.01.01	12314	533.787.006.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.
25	Zacatecas	UMF5 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Orta	Coordinador Biomédico Delegacional		533.787.006.01.01	12314	533.787.006.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.
25	Zacatecas	UMF20 JALPA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Orta	Coordinador Biomédico Delegacional		533.787.006.01.01	12314	533.787.006.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.
26	Baja California Sur	UMF 7 CABO SAN LUCAS	Ing. Eric El Ramón Legan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional		531.773.0922.01.01	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	Distrito Federal Sur	UMK42UM442 CUAIMALPA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur		531.773.0922.01.01	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CVAN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica		531.773.0922.01.01	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales		531.773.0922.01.01	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	México Oriente	H02S3 LOS REYES JAPAZ, EMBXOTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional		531.773.0922.01.01	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	México Oriente	H02R72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMBXO	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional		531.773.0922.01.01	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	México Oriente	UMF10 AYOTLA, EDO MEX. OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional		531.773.0922.01.01	12097	531.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
27	Aguascalientes	UMF4 CALVILLO, AGS	Ing. Laura Martínez Yrías	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Campesche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Campesche	UMF 10 CHAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Campesche	UMF 11 CHAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Campesche	UMF 3 LA JOYA, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Campesche	UMF 12 CD DE CARMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Campesche	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.











O

T

X

E

T

N

I

S





**ANEXO No. 1.5**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los Bienes)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tornógrafa se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATO



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





### "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos Accesorios					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conjada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
  - No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.  
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. <sup>12</sup> y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: <sup>11</sup>

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	<sup>13</sup>	<sup>14</sup>	<sup>15</sup>
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Personal básico			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: <sup>11</sup>

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de piezas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Financado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el principio de la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONTRATO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAJ	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación	
Nombre de la empresa		
Dirección de la empresa		
Teléfono	Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en





poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0169**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

---







- o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- o Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- o Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

---





ANEXO No. 5  
PROPUESTA ECONOMICA

PROCESAMIENTO:	LA-016078040-EP-2017	FECHA:	07/08/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		

Partida	PREBI	BM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PURSIMA	Porcentaje de Descuento (Subst. cotizaciones con el de referencia)	Descuento	Precio Unitario con Descuento aTVA	Importe Total Substancia aTVA
1	11648	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,089	No Cobizo			
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión	4	170,006	No Cobizo			
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remojo ffo.	4	190,950	No Cobizo			
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remojo ffo.	3	274,463	No Cobizo			
5	11660	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en hidroterapia (mediano)	9	99,897	No Cobizo			
6	12228	533.116.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511	No Cobizo			
7	11712	531.166.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	509,926	No Cobizo			
8	11764	531.292.0259.01.01	Cardiotelegrafista.	75	94,795	No Cobizo			
9	11749	531.283.0150.01.01	Demoluceno brown.	5	265,741	No Cobizo			
10	11750	531.283.0200.01.01	Demoluceno dryer.	9	329,513	No Cobizo			
11	11661	531.390.0805.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,743	No Cobizo			
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de caxex, para extremidades inferiores.	5	110,990	No Cobizo			
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de caxex, para extremidades superiores.	6	119,208	No Cobizo			
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,682,651	No Cobizo			
15	12324	533.680.0041.00.01	Equipo para úlcera automatizada de tejidos.	5	564,021	8.55%	3,074.87	560,946.94	2,804,729.69
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,559	No Cobizo			
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de labios fetales.	431	10,809	No Cobizo			
18	11948	531.562.1473.01.01	Lámpara de bendidula sin fotografía.	11	271,086	No Cobizo			
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara fonol con transformador y accesorios.	32	17,475	No Cobizo			
20	12010	531.606.0033.12.01	Manejo cardíaco temporal bipolar.	55	49,876	No Cobizo			
21	12299	533.631.0166.01.01	Mentonero para cortes de parafina.	8	213,924	34.28%	77,602.10	136,321.61	1,090,572.86
22	12067	531.660.0096.03.01	Ofitaloscopia binocular indirecta.	14	57,536	No Cobizo			
23	12305	533.748.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266	2.93%	7,426.77	311,839.24	1,559,196.22
24	12313	533.787.0056.01.01	Refrigerador para baño de sangre.	4	66,700	No Cobizo			
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso número 14 pies cúbicos.	8	50,368	No Cobizo			
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,987	No Cobizo			
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,613	No Cobizo			
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,423	23.51%	30,661.43	99,761.32	480,806.61
29	12316	533.818.0655.01.01	Unidad para beber télex en parafina.	9	213,230	13.71%	29,235.52	183,994.53	1,655,950.78
									<b>7,008,256.19</b>
									<b>1,217,480.99</b>
									<b>8,225,737.18</b>

**SUBTOTAL**  
**I.V.A.**  
**TOTAL**

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IBQ Sergio Campos Rivera  
Representante Legal

035

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

  
10